

ORD. 144/2022 - AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA, TELEFÓNICA ARGENTINA S.A.-

Publicado el 13 julio, 2022

...VISTO

El Expediente N° 146-E-2022 iniciado por Mensaje N° 086/22 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Empresa Telefónica de Argentina S.A. solicita autorización para efectuar tendido de fibra óptica, con el propósito de otorgarle servicio a la empresa Conmega Ace, sito en Buenos Aires 498, esquina Bolívar de la Ciudad de Salto;

QUE de los informes de las distintas áreas municipales intervinientes en el tema se desprende que no existen impedimentos para llevar adelante la obra mencionada;

QUE es potestad de este Cuerpo autorizar el uso del espacio público tanto aéreo como subterráneo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - AUTORIZASE a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., a utilizar el espacio público aéreo y subterráneo para la realización de la obra correspondiente al Proyecto N° 67848442 SALTO F.O.- ACC ARG – 002593424 -I, de acuerdo a Memoria Descriptiva y Planos obrante a fojas 10 a 11 del Expediente N° 4099-37643/22 o N° 146-E-2022.-

ARTICULO 2º - Los gastos por rotura de veredas que implique la realización de la obra mencionada en el Artículo 1º correrán por cuenta de la empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.-

-

ARTICULO 3º: Será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, durante la ejecución de la obra, la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A, debiendo acompañar también a la Municipalidad con 24 hs. de antelación al inicio de la obra listado de personal afectado a la misma y constancia de cobertura de ART.-

-

ARTICULO 4º: La ocupación del espacio público aéreo y subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 180/09.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Julio del año dos mil veintidós.-

ENTRADAS

Ingresado fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2022 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Julio de 2022.-

